ACTO EMPRESARIAL DE ADJUDICACION DE INVITACION PUBLICA 006-2025

EL GERENTE DE EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y demás normas y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO – AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P, en atención a las prescripciones legales y reglamentarias, en especial las estatuidas en el manual de contratación, publicó los distintos actos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación SECOP la Invitación Publica No. 006-2025 con objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR**, incluyendo el correspondiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de selección, con un presupuesto de **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DICIENUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.702.819.350,00) IVA INCLUIDO,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, el cual se ejecutará con cargo a los recursos de financiación que constan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 425 del 3 de diciembre de 2025, proveniente del SGR.

2. Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria y los el documento de invitación pública el día 22 de diciembre del 2025, en la página del SECOP II.

3. Que, dentro de los plazos dispuestos en el cronograma, presentaron propuestas los siguientes proponentes:

PROPONENTES	
1	**CONSORCIO INTER ZONA URBANA**

4. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del SECOP el día 19 de diciembre del 2025.

5. Que los interesados no presentaron observaciones, pero si las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro de la oportunidad legal establecida.

6. Que el informe final de evaluación arrojó el siguiente resultado:

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia	Cumple
Equipo de Trabajo	Cumple

PUNTUACIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO CONSORCIO ACUEDUCTO 2025.

REQUISITOS PONDERABLES

ACTO EMPRESARIAL DE ADJUDICACION DE INVITACION PUBLICA 006-2025

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR CALIDAD	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL
29,00	30,00	20,00	10,00	0,25	0,25	**89,50**

7. Que, de acuerdo con lo anterior, la recomendación del comité evaluador fue adjudicar el proceso de selección de Invitación Publica No.006-2025 al oferente **CONSORCIO INTER ZONA URBANA**, por haber cumplido con las exigencias dispuestas en las bases de contratación y en consecuencia haber ocupado el primer orden de elegibilidad.

8. Que adelantado el procedimiento conforme lo reglado en el Manual de contratación de la entidad, se determinó que el ofrecimiento hecho por el proponente **CONSORCIO INTER ZONA URBANA** se ajusta al presupuesto oficial asignado por la Contratante y a las demás exigencias dispuestas por la entidad en el documento de invitación.

9. Acorde a lo anterior, la Entidad contratante debe proceder a adjudicar el Contrato resultante del proceso de selección, modalidad Invitación Publica No. 006 – 2025.

De conformidad con lo expuesto, se dispone:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección No. 006 de 2025, modalidad **INVITACION PUBLICA**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR."** al proponente **CONSORCIO INTER ZONA URBANA**, representado por **LINA MARIA MERCADO ARRIETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.148.435.296, debido a que su propuesta cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección, obteniendo el máximo puntaje, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO ACUEDUCTO 2025**, el valor de la contratación asciende a **MIL SETECIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DICIENUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.702.819.350) MCTE,** valor que se ajusta a lo dictado en la invitación pública e incluye todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso y su plazo de ejecución será de **DIECISÉIS (16) MESES**, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión adoptada en el presente Acto de Adjudicación,no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación en el Portal Único de Contratación – SECOP II– del presente Acto de Adjudicación.

ACTO EMPRESARIAL DE ADJUDICACION DE INVITACION PUBLICA 006-2025

ARTICULO SEXTO: El adjudicatario deberá dar pleno cumplimiento en el menor tiempo posible, en todo caso según lo reglado la invitación pública, a las obligaciones necesarias para la suscripción del Contrato y su posterior Acta de Inicio.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua de Ibirico - Cesar, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ
Gerente General
AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.